

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

21154 *ORDEN de 30 de junio de 1978 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, con indicación de la resolución recaída.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, se resuelven los asuntos que se citan:

Uno. Telde y Las Palmas de Gran Canaria.—Proyecto de paso inferior bajo la autovía «Las Palmas-Gando» del polígono «Jinamar». Fue aprobado.

2. Barbastro.—Proyecto de modificación de las Ordenanzas reguladoras del plan parcial de ordenación del polígono «Valle del Cinca». Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigo González.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21155 *ORDEN de 18 de junio de 1978 por la que se ordena cumplir en sus propios términos la sentencia del Tribunal Supremo en fecha 22 de febrero de 1978, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Lorca Corrons contra resolución de este Departamento de 25 de junio de 1974.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Lorca Corrons contra la resolución de este Departamento de fecha 25 de junio de 1974, el Tribunal Supremo, en fecha 22 de febrero de 1978, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Alejandro Lorca Corrons, y sin especial imposición de costas, debemos anular y anulamos la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de veinticinco de junio y dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres, declarando el derecho del recurrente a la percepción del sueldo y complemento familiar desde el uno de octubre de mil novecientos setenta y tres al treinta de junio de mil novecientos setenta y cuatro.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

21156 *ORDEN de 30 de junio de 1978 sobre desdoblamiento del Departamento de «Geografía» en los de «Geografía general» y «Geografía humana».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de desdoblamiento del Departamento de «Geografía» en los de «Geografía general» y «Geografía humana» elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza;

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1974/1973, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar el desdoblamiento del Departamento de «Geografía» en los de «Geografía general» y «Geografía huma-

na» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Segundo.—Por la Dirección General de Universidades se dictarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

21157 *ORDEN de 30 de junio de 1978 sobre creación del Departamento de «Farmacología y Terapéutica» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del Departamento de «Farmacología y Terapéutica», elevada por el Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander;

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1243/1967, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Departamento de «Farmacología y Terapéutica» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander.

Segundo.—Por la Dirección General de Universidades se dictarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

MINISTERIO DE TRABAJO

21158 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 231 la pantalla para soldadores, tipo de cabeza, marca «C.R.O.», modelo M-73-AA, presentado por la Empresa «Carlos Redondo Olmedo», de Madrid.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla para soldadores, marca «C.R.O.», modelo M-73-AA, tipo de cabeza, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores, marca «C.R.O.», modelo M-73-AA, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Carlos Redondo Olmedo», con domicilio en Madrid, avenida de Portugal, número 87, como elemento de protección personal de los ojos.

Segundo.—Cada pantalla de dicha marca y modelo llevará, en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 231 de 5-VI-1978. Pantalla para soldadores. Tipo de cabeza».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-3 de pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 5 de junio de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

21159 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo Interprovincial para la Empresa «Cía. Internacional de Telecomunicación y Electrónica, Sociedad Anónima» (CITESA).*

Visto el Convenio Colectivo, de ámbito interprovincial, suscrito por la Empresa «Cía. Internacional de Telecomunicación y Electrónica, S. A.» (CITESA), y sus trabajadores, y